

# Bases legales del concurso: “SORTEO MINIGLÚS PARA SUSCRIPTORES DE HABLANDO EN VIDRIO”

---

Ecovidrio es la entidad sin ánimo de lucro encargada de la gestión del reciclado de los residuos de envases de vidrio depositados en los contenedores de toda España. Su misión es cumplir, de manera eficaz, eficiente y en estrecha colaboración con las administraciones públicas, las obligaciones de gestión de residuos de envases de vidrio que establece la Ley a las empresas adheridas, para contribuir a los principios de economía circular.

## 1. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

La Asociación Sociedad Ecológica para el reciclado del vidrio (ECOVIDRIO), con CIF G81312001 y domicilio en Madrid, Calle Estébanez Calderón, 3-5 4ª Planta, organiza el concurso que está dirigido a todas las personas mayores de edad en el territorio nacional, que se suscriban al blog de Ecovidrio ‘Hablando en vidrio’ ([www.hablandoenvidrio.com](http://www.hablandoenvidrio.com))

El sorteo estará activo desde el 1 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021.

El concurso se enmarca en la estrategia del blog “HABLANDO EN VIDRIO” promovido por la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio, Ecovidrio, para generar una comunidad de usuarios interesados en temas de sostenibilidad y el medioambiente.

## 2. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar el usuario deberá suscribirse a las noticias del blog rellenando el formulario en [www.hablandoenvidrio.com](http://www.hablandoenvidrio.com) o <https://hablandoenvidrio.es/sorteo-miniglu/> desde el 1 de marzo de 2021 a las 00:00 h. hasta el 31 de marzo de 2021 a las 23:59 h.

El 5 de abril de 2021 se realizará el recuento de los suscriptores y se sorteará un miniglú entre los suscriptores.

Se sorteará un miniglú entre todos los nuevos suscriptores.

Ecovidrio contactará con el ganador a través de correo electrónico para notificarle que ha sido premiado y solicitar los datos de envío. Se contactará con el ganador a través del email facilitado en el registro en la web.

Para participar en el sorteo es necesario:

1) Registrarse en la plataforma HABLANDO EN VIDRIO <https://www.hablandoenvidrio.com> / <https://hablandoenvidrio.es/sorteo-miniglu/> con un correo electrónico y un nombre de usuario.

2) Cualquier duda al registrarse, se puede contactar con el equipo de soporte en el siguiente correo: [hablandoenvidrioads@gmail.com](mailto:hablandoenvidrioads@gmail.com)

## 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Puede participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, todas las personas mayores de edad en el territorio nacional, que se suscriban en el blog “Hablando en vidrio” entre el 1 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021.

No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de ECOVIDRIO.

- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
- Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.
- Los menores de edad.
- Los no residentes en España.

#### **4. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

Las suscripciones se pueden realizar desde el 1 de marzo de 2021 a las 00:00 hasta el 31 de marzo de 2021 a las 23:59 h.

El premio se comunicará el 5 de abril de 2021 mediante correo electrónico del contacto que haya facilitado el ganador en el momento de la inscripción.

#### **5. GANADORES Y PREMIOS**

El obsequio será únicamente para el ganador del sorteo.

Se realizará un sorteo aleatorio entre todas las personas que se hayan suscrito a Hablando en vidrio, con 1 GANADOR y 2 SUPLENTES.

El premio es la obtención de un miniglú que se enviará al ganador a la dirección proporcionada en su registro en la web [www.hablandoenvidrio.com](http://www.hablandoenvidrio.com). Cada miniglú está valorado en 23,95€, por lo tanto el premio del miniglú tiene un valor de 23,95 €.

Producida la entrega del premio, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior.

En caso de que el ganador no haya aceptado el premio o no haya contestado en un periodo de 5 días desde que se le ha notificado, sin derecho a reclamar se pasará inmediatamente al suplente y se le aplicará las mismas pautas que el premiado primero.

En ningún caso el premio o parte de su contenido puede cambiarse por otro o canjearse por su valor en dinero.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible.

- ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.
- ECOVIDRIO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- El período de reclamaciones finaliza 3 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

ECOVIDRIO no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o

parcial de su premio. ECOVIDRIO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 Euros. Corresponderá a la entidad mercantil SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

## **6.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.**

Será requisito indispensable para poder participar que los usuarios se registren en la web [www.hablandoenvidrio.com](http://www.hablandoenvidrio.com).

Se aceptarán tantas participaciones por persona como se desee, pudiéndose obtener únicamente un premio por registro.

Se realizará un sorteo aleatorio entre todos los registros.

## **7. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento UE 2016/679 DE 27 DE ABRIL DE 2016 (aplicable a partir del 25 de mayo de 2018), de Protección de Datos de Carácter Personal, la LO 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normas vigentes o que en futuro puedan promulgarse sobre misma materia, se le informa que el presente sorteo "Sorteo 1 miniglú Hablando en vidrio" tiene como finalidad promover el reciclaje y premiar a los suscriptores del blog de Ecovidrio.

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, Calle Estébanez Calderón no 3-5, 4a planta y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a Calle Estébanez Calderón, 3-5 (4o), 28020 Madrid o a través de la dirección de correo electrónico [info@ecovidrio.es](mailto:info@ecovidrio.es), indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

Todos los participantes inscritos en la promoción dan su consentimiento para utilizar su fotografía, o vídeo en la promoción. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma sin contraprestación económica alguna.

Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

Estos datos formarán parte de la base de datos de ECOVIDRIO por el tiempo que dure esta promoción y hasta un año más una vez finalizada la promoción.

Los participantes en la promoción eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

## **8. RESERVAS Y LIMITACIONES**

Ecovidrio queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación y se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recoge las presentes bases.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere, inutilice el buen funcionamiento o no cumpla con los requisitos de estas bases legales y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

En el caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento físico, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que ECOVIDRIO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, ECOVIDRIO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Para participar en la promoción es imprescindible la aceptación de estas bases. El participante que resulte ganador de la presente promoción, autoriza expresamente a Ecovidrio a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre y fotografía en cualquier medio. Todos los participantes inscritos en la promoción dan su consentimiento para utilizar su fotografía en la promoción. No podrán salir en fotografías personas menores de edad.

Ecovidrio se reserva el derecho, mediante justa causa y previa comunicación expresa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Ecovidrio se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante en caso de detectar irregularidades fehacientes en su participación. Si un participante incurre en cualquier tipo de irregularidad, quedará eliminado de manera permanente de la base de datos de Ecovidrio, perdiendo por tanto participación y su derecho a optar al premio.

Particularmente, Ecovidrio se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que considere que realiza un mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases o la aportación de opiniones que puedan ser ofensivas, discriminatorias, con contenido violento o sexual, o que de cualquier forma puedan perjudicar a la imagen de las entidades organizadoras.

## **10. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

A los premios de la presente promoción le serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, si los premiados tuvieran residencia fiscal en España en virtud de las cuales corresponderá a ECOVIDRIO realizar el ingreso a cuenta del referido premio.

## **11. GENERALIDADES**

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Generales.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, Ecovidrio se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

Las presentes Bases legales, así como cualquier modificación a las mismas, en los términos anteriormente indicados, estarán a disposición de cualquier interesado en las instalaciones de ECOVIDRIO y, en tanto dure el concurso, publicadas en la web: [www.hablandoenvidrio.com](http://www.hablandoenvidrio.com).